

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Decreto Exento N° 3.157 de fecha 27.09.18, que Aprueba la Actividad denominada **"JORNADA COMUNITARIA CON FERIAENTES DE SANTA CRUZ 2018"**
4. Memorándum N° 1.585 de fecha 02.10.18, de la Señorita Directora Subrogante de Desarrollo Comunitario al Secretario Comunal de Planificación, solicitando confeccionar la respectiva Licitación
5. Decreto Exento N° 3.380 de fecha 11.10.18, que Llama a Propuesta Pública.
6. Tabla de Evaluación técnica de fecha 19.10.18.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz tiene como eje principal fomentar el desarrollo cultural y recreacional, bajo este contexto se crea el programa jornadas comunitarias con feriantes, cuyo objetivo es una jornada de promoción de la organización comunitaria y fomentar la participación de microempresarios de las ferias libres de Santa Cruz como una fuerza viva, potente en nuestra comunidad.
2. El Proyecto se financiará con cargo al Fondo del Presupuesto Municipal Año 2.018, Número de Cuenta 215.22.08.011.001.020.

DECRETO

EXENTO N° 3.564

1. **ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública denominada: **"JORNADA COMUNITARIA CON FERIAENTES DE SANTA CRUZ 2018"**, por el Monto Total de **\$ 1.999.900** (Un millón novecientos noventa y nueve mil novecientos pesos) Exento de IVA al Señor **JAIME HERNÁN MUÑOZ GÓMEZ**, RUT. N° 10.389.882-K, domiciliado en Calle Ignacio Domeyko N° 225 de la Ciudad de Santa Cruz.
2. **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretaría Municipal

GAGV/FMGR/REJG/rcp

C. c. :
- Alcaldía (02)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)
-----/



GONZALO ANDRÉS GÁLVEZ VENEROS
Administrador Municipal